



Mendoza, 24 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY:0001316/2017 y la NOTA-CUY:0002008/2017, donde la Prof. *Natalia Eliana VERDUGO (D.N.I 31.245.622)*, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 04/97-CD, Ord. 11/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 04/97-CD, Ord. 11/97-CS y su modificatoria Ord. 97/10-CS..

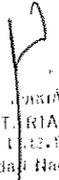
Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.

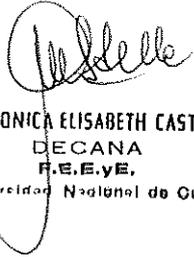
POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de *Natalia Eliana VERDUGO (D.N.I N° 31.245.622)*, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores"*.

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


SECRETARIA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo